

El H. nombrado anteriormente le encargó la Pre-
sidencia entregarle en el glorado ^{te} inmediatamente
se puso en l. ^{ta} discusión y pasó a 2.^a el proyecto
de decreto destinando el producto de la con-
tribucion subsidiaria de la provincia de San-
tobuna para la construcción de varias puentes
y puentes en h.^a discusión pasaron a 3.^a los si-
guientes decretos 1.^o el que ordena llevar a de-
bido efecto las disposiciones legislativas relati-
vas a la fundación del Colegio "Unido" en la
Bahía de Caraquez; habiendo hecho la indicación
el H. Presidente en el art. 4.^o que mientras se fun-
de el Colegio "Unido" sigan los agraciados en be-
cas igual en el Colegio de Curaca; 2.^o el que ordena
el pago de los intereses correspondientes a 20000
cuadros por el Sr. José Gabriel Peña por im-
pedito (poroso hecho al Gobierno Provisional
en 1860); 3.^o el que ordena el pago de una canti-
dad al Sr. Federico Cornejo; 4.^o el que ordena
reintegrar en la lista militar al Capitán gra-
d. Domingo Oliveros — Después de lo que se pro-
puso avanzaba la hora se levantó la sesión.

ARCHIVO

Quinto
Sesión ord. del 24 de Oct. 60

Asistieron los H. H. Presid. Juan J. Cas-
tro, Salgado (Alguacil), Cuervo, Vera Vaca,
Cogas, Sanchez, Bustamante, Araquandi, Gi-
cedente, Barrios, Cornejo, Saenz M., Salvador
M., Maldonado, Ferreras, Chiriboga, Jara-

millo, s'cava, Sotomayor, Cavallos, i Carbo Priu-
 mo. — Se leyó el acta de la sesion anterior i fue
 aprobada. — Se puso en 3.ª discusion el proyec-
 to denegando la contribucion llamada de ma-
 nunion, i fue negado. — Los H.º Vacas i Vera
 fueron comisionados de entregarlo en la H.º Ca-
 mara del Senado, manifestando las razones en
 que ha fundado su negativa esta H.º Camara.
 Los mismos H.º Diputados fueron encargados
 de entregar en la Camara legislativa el pro-
 yecto de decreto dictando disposiciones comple-
 mentarias a la de reemplazar del ejército cuya
 redaccion se aprobó. Luego que hubieron cum-
 plido con la comision dieron el aviso respec-
 tivo. — Fue aprobado en 3.ª discusion el proyec-
 to disponiendo que los remates de los Diezmos
 se hagan en sus respectivas diócesis, i facult-
 tando al P.º E. para que si este sistema resul-
 ta perjudicial a las ventas, ordene se hagan
 los remates en los que a hora se acostumbra. —
 La comision nombrada ocasionalmente para re-
 formar el decreto, que tuvo origen en la Camara
 del Senado ampliando al Ejecutivo la facultad
 de commutar la pena de muerte, por escrito el pro-
 yecto modificado aboliendo la pena capital
 para los delitos que en caso de reincidencia sola-
 mente lo merecian. Fue discutido i aprobado. — Pa-
 saron a 2.ª discusion los tratados i convenio-
 nes siguientes juntamente con los proyectos de
 decreto aprobando los en todas sus partes: — 1.º
 el tratado por el que el Senador se adhirió al
 de Alianza defensiva i defensiva celebrado
 entre Chile i el Perú, firmados en Santiago
 el 1.º de Agosto de 1866 por los plenipotenciarios

respectivos; — 2.º La Convención pontal firmada en la Capital de Chile entre el Plenipotenciario de esa República i el del Ecuador en 10 de Set.º de 1866. — 3.º La convención pontal firmada en Lima entre los Plenipotenciarios del Ecuador i el Perú en 13 de Agosto del año pasado. 4.º La convención pontal celebrada en esta Capital entre los Plenipotenciarios de Bolivia i el Ecuador en 8 de Nov.º del año anterior; 5.º el tratado consular celebrado entre los mismos Plenipotenciarios en 18 de dno. del mismo año; 6.º la convención diplomática i consular celebrada en Lima en 16 de Mayo del presente año entre los Plenipotenciarios del Ecuador Bolivia i Chile; i 7.º el tratado sobre principios de derecho internacional celebrado por los mismos Plenipotenciarios en la misma Capital i en la misma fecha. — Se leyó el informe de la comisión suscitada para el dictamen acerca de la acusación propuesta contra el P. E. por el D.º Juan de Dios Corral, opinando por que debía examinarse la acusación. Puesto en discusión el H. Bustamante manifestó que no había el tiempo que requiere la ley para concluir la acusación; pues faltaban muy pocas horas para cerrar las sesiones, i que estas debían emplearse en los asuntos de interés público que había que concluirlos, muchos mas cuando con este objeto se habían prolongado las sesiones, i hizo con apoyo del H. Bustamante la siguiente proposición: "Que quede sobre la mesa la acusación propuesta contra el P. E. por el D.º Juan de Dios Corral para que la comunique el Congreso siguiente." Puesta en discusión la apoyó el H. Ucará fundándose

que no habia el tiempo para concluir el juicio
 y la importancia de los asuntos pendientes que
 debian concluirse en los pocos dias restantes -
 El H. Egas manifesto que aun cuando no se
 concluyese el juicio, debia tomarse en considera-
 cion el asunto, pues no seria culpa del Congreso
 si era por falta de tiempo que no se terminaba
 el juicio, debiendo, a demas, atenderse a que era
 una acusacion particular. - El H. Bustante
 observo que la acusacion no tenia interes publico
 y este es el motivo que la llamase o cupie en los asuntos
 de conveniencia general que estaban sobre la mesa -
 El H. Ferrazas contesto que el interes publico
 consistia que los magistrados sean obedientes al
 Rey, y era un deber de los legisladores conocer y fa-
 llar de las causas de su competencia que le somie-
 tan los ciudadanos particulares. Que si no habia
 tiempo para concluir el juicio, no seria culpa
 del Congreso, pero que el mundo entero les ha-
 ria justicia, y asi que debia proseguirse la causa
 hasta donde se pueda, durante las sesiones, y no
 entregar el expediente a las juntas para que
 ellas emitan su fallo. - El H. Lavanderos expuso
 que se perdia el tiempo los legisladores debian
 consagrarse a dictar leyes utiles al pais, que es-
 taban aun sin expedirse la de presupuestos, la
 de Aduanas, la de Instruccion publica y otras mu-
 chas de utilidad general para la Nacion. Que
 ya que se prorrogaron las sesiones debia ocuparse
 el Congreso en hacer algun bien dictando
 leyes que sean favorables al pueblo y no ocuparse
 en asuntos que no hacian otra cosa que alte-
 ran los asuntos en introducir divisiones de pensa-
 das consecuencias. - El H. Ferrazas manifesto

que si por no ocupar el tiempo destinado a dic-
tar leyes, era que no se quería conocer de la ac-
sación debían remitirse los legisladores desde
las nueve de la mañana i prolongar sus horas
de sesión; pero no de atender los asuntos dignos
de la atención del Congreso i cuyo conoci-
miento le está atribuido por la Constitución. El
H. Cónsul - Sr. Presidente - i algunos H. Diputados
ha creído hallar una manifiesta contradicción en
este mismo modo de pensar respecto de la moción que
se discute, i el que manifiesta cuando se trató de
la prorroga de las sesiones del Congreso. Para
devenir en esta creencia basta recordar que enton-
ces opiné por que continuaran los trabajos de la
H. Cámara i teniendo presente que existían so-
bre la mesa de la Secretaría muchos asuntos de gran
de interés, i que hoy i primo también por que sigamos
ocupándonos en dar el curso legal a la acusación
remitida de Cuernavaca, puesto que en mi concepto, una
acusación dirigida contra la primera autoridad
de la República es un negocio de suma importancia,
i que merece preferente examen de la H. Cámara.
En efecto, que vale más, cesar la responsabilidad
del Poder Ejecutivo que ha violado la Constitución,
i dictar veinte o treinta leyes que han de ser con-
culcadas por ese mismo Poder? Si alguno de los Con-
gresos que se han reunido desde que se fundó la
República hubiese llamado la alta atención del
Poder a esos poderosos transgresores de la Consti-
tución i las leyes, quizá el Senador no hubiese
sido víctima de los tiranos. — Con profunda pena
i hasta con indignación acabo de ver que se repite
por cuarta vez en el seno de esta H. Cámara
la idea de que el Congreso trata de subvertir el

orden público, siempre que se compare en presencia
 alguna acusación. No conviene el fundamento que
 tenga semejante idea, pero si ella se refiere al funda-
 mento de que se sirvió el Ministerio Busta-
 mante, para que se compare en una palabra: junta
 con otros H. Senadores i Diputados, esto en el caso
 de protestar contra una impertinencia, i de retar-
 al Ministro caído para que publique por la im-
 prensa los documentos que comprueban mi culpa-
 bilidad. Seguros estoy de que no encontrarán la mayor
 pequeña dificultad, ni la mayor leve palabra para
 manifestar la supuesta conspiración inventada
 únicamente para eludir el juicio de responsabi-
 lidad. Apelo al testimonio de mis compatriotas pa-
 ra justificar mi inocencia únicamente ultrajada
 por la mayor necesidad impertinencia. — El H. Castro ma-
 nifestó que no podía excusarse la Cámara de con-
 sultar de las acusaciones; pues caso no conveniente ha-
 bía que cumplir con el deber que le imponía la
 Constitución i continuarlos hasta donde alcance
 el tiempo; que esta conveniencia produce pena si
 la acusación fuera introducida por la Cámara
 pues no siendo de imprudencia. — El H. Mal-
 donado expresó que había apoyado la moción
 por que era perjudicial para el país el es-
 tar ocupado de asuntos odiosos como las acu-
 saciones contra el Ejecutivo i que había hecho
 con la independencia de que siempre había dado
 promesas i con la seriedad que estuvo en la sesión
 del lunes por que se acusaba al Presidente de la
 República i al Ministro. — El H. Saenz (Monte)
 expresó que todavía se repetía en el seno de la
 Cámara lo que había dicho el exministro Bus-
 tamente que el Congreso se trataba de turbar

el orden público i que es lo que se entien de por
orden público? se ha querido que solo haya un
necesidad parte de los Diputados? No hai que
temer a la lei sino cuando la ha quebrantado.
Los inventores eluden el juicio. Aprobando la
moción que se discute seria una complicidad
de la Cámara, seria aceptar una intriga pa-
ra dejar al tiempo la acusación. No se que
me que porque el actual Congreso, se quiere
aguardar a las elecciones que deben verificarse
en mayo para renovar la mitad del tiempo
legislativo, i seria de ver al Gobierno trabajar
de prisa hacer de prisa sus paces promiéndole en
seguro todos los medios, chalesquiera que sean
para que estos sean tal vez sus mínimos compli-
ces. — Pidió la abstención nominal i fue negada
la moción por los votos de los H. Salvocheña,
Sotomayor, Vareda, Cornejo, Saavedra, Salva-
dor (Man.), Ferraz, Cueva, Castro, Saavedra,
Vera, Vacas, Ega, Presidente que estuvo en contra
la negativa i habiendo estado por la afirmativa
los H. Maldonado, Chiriboga, Saravilla, Sanchez
Bustamante, Cevallos, Araguindí, i cara. Se
votó el informe i fue aprobado habiéndose dispu-
esto en consecuencia que se este a los acusados
para la sesión del día lunes a fin de que den
sus explicaciones. — Se leyeron las objeciones
del H. E. en el decreto declarando válidos los ex-
posiciones presentados por el Sr. Tori i M. Alvar
en la Universidad de Chile. El H. E. solicita
que se de una disposición general para los suce-
sos que estén en iguales circunstancias i se con-
fornó la Cámara habiendo el H. Ega, indi-
cado que se diga iguales o semejantes circuns-

tancias - Los H. Salvador Miguel i Sotomayor fu-
 ron comisionados para concurrir al Senado - Pasó
 a 2.ª discusion el proyecto aprobando los contra-
 tos del cobrador para el Gobierno para el estableci-
 miento de Bancos en Quito i Guayaquil. f. El
 decreto estableciendo nuevos ramos de enseñanza
 en la Universidad presentado por la comision de
 instruccion publica reformando el remitido de
 la Cámara del Senado, se suspendió hasta que
 se discutiera la ley de instruccion publica para
 incorporarlo en ella - Pasó a 3.ª discusion
 el decreto condecorando a la Municipalidad
 de Quito las cantidades que le ha adelantado
 el Tesoro Nacional en pago de recibos emitidos
 - Se pasó a 3.ª discusion el proyecto or-
 ganizando varios ramos de enseñanza en el
 Colegio de Latacunga i fueron aprobados has-
 ta el art. 5.º inclusive despues de una lifera dis-
 cusion acerca de este en la que el H. Casas
 tenia no podia privarse de la propiedad que
 habian adquirido los profesores de primer pro-
 dencia de dicho Colegio habiendo adquirido
 sus cátedras por oposicion, i los H. Sotoma-
 yor i el H. Lucivero que no podia llamarse
 propietarios por el solo hecho de la oposicion,
 pues si serian natras existan las enseñanzas
 pero cuando estas se supriman - El H. Casas
 hizo la proposicion siguiente que fue tambien
 aprobada: si en algun tiempo se restablecen
 las enseñanzas de primer prodeencia, se mantendran
 sus derechos los actuales catedraticos. i se le-
 vantó la sesion

[Signature]